



MUNICIPALIDAD DE  
**CURARREHUE**



**CURARREHUE**  
Un paraíso por descubrir

# **BASES LLAMADO CONCURSO PROYECTOS**

## **FONDO DE DESARROLLO DEL DEPORTE**

**(FONDEDE) – 2025**

**3 de abril 2025 al 30 de abril de 2025**

**FONDO DE DESARROLLO DEL DEPORTE  
1º LLAMADO (FONDEDE) - 2025**

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

Las presentes Bases están destinadas a reglamentar el Llamado a Concurso del FONDEDE, Proceso Presupuestario 2025, Comuna de Curarrehue cuyas bases estarán disponibles en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Av. Estadio 550, Organizaciones comunitarias ubicada en Casa de la familia av. Bernardo Ohiggins 638, y online en [www.curarrehue.cl](http://www.curarrehue.cl)

**FONDO DE DESARROLLO DEL DEPORTE AÑO 2025**

El Fondo de Desarrollo del Deporte (FONDEDE), es un fondo administrado por la Municipalidad, que tiene por finalidad apoyar proyectos, presentados por las Organizaciones Deportivas con Personalidad Jurídica vigente en Curarrehue.

Se entenderán como proyectos específicos de Deporte, los relacionados con iniciativas de:

- a) **Infraestructura Deportiva Menor.**
- b) **Equipamiento e Implementación Deportiva.**
- c) **Actividad Deportiva y/o Recreativa.** Destinada a financiar alimentación, alojamiento, arriendo de espacios deportivos, premios y/o **honorarios arbitrajes, cronometraje.**
- d) **Capacitación.** Destinada a financiar cursos de árbitros, Clínica deportiva, entre otros
- e) **Locomoción a eventos y competencias deportivas.**

**TIPOS DE POSTULANTES AUTORIZADOS**

Podrán participar en el concurso los siguientes tipos de postulantes:

CODIGO	TIPO DE POSTULANTE
1	Organizaciones deportivas sin fines de lucro

Los proyectos que resulten ganadores del FONDEDE o se les haya entregado SUBVENCIÓN, no podrán postular en el siguiente llamado, salvo casos fundados el Concejo podrá otorgar un nuevo financiamiento.

De acuerdo con las bases del FONDEDE las restricciones son las siguientes:  
El FONDEDE no financia por ejemplo:

- Contratación de mano de obra, excepto honorarios arbitrajes o cronometraje.
- Consumos Básicos ( luz, agua, telefonía, gas, internet, etc.) u otros similares.
- Estudios.
- Programas.
- Deudas financieras de la Organización.
- Conceder mejoramiento de remuneraciones a funcionarios públicos.
- Regularización de trámites legales de la Organización, con excepción de saneamiento de terrenos de las Organizaciones.
- Asesorías técnicas y legales.

## FINANCIAMIENTO

Se financia en tres líneas de concursabilidad.

**Línea de Mejoramiento de Infraestructura:** Con un marco máximo solicitado al programa de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), por proyecto, Impuesto incluido. Dirigidos a ampliación, habilitación y mejoramiento de infraestructura. Excepcionalmente la variación del monto máximo podrá ser modificada por el Concejo Municipal.

**Línea de Equipamiento, implementación, actividad deportiva, capacitación, arriendo de espacios, premios o viajes a torneos, honorarios arbitraje, cronometraje :** Con un marco máximo solicitado al programa de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), por proyecto, Impuesto incluido.

**Línea Mixta:** De Infraestructura y equipamiento, implementación, actividad deportiva, capacitación, arriendo de espacios para campeonatos, o viajes a torneos, honorarios arbitraje, cronometraje, con un monto máximo solicitado al programa de \$800.000.- (Ochocientos mil pesos), Impuesto incluido.

La organización postulante podrá presentar sólo un proyecto en cualquiera de las tres líneas en el proceso FONDEDE 2025, (infraestructura, equipamiento o mixto).

Quedarán a consideración del Concejo municipal los proyectos que superen el monto presupuestario máximo solicitado considerado por cada línea de concursabilidad.

## EL CONCURSO SE REGISTRARÁ POR LAS PRESENTES BASES.

### ETAPAS DEL CONCURSO:

#### ETAPA 1: PREPARACIÓN DEL PROYECTO

Durante la vigencia del llamado a concurso el Municipio realizará:

Difusión a través de los medios de comunicación existentes en la Comuna y página web municipal.

Las organizaciones interesadas podrán retirar las Bases y Formularios de presentación de proyectos, en la oficina de partes de la Municipalidad de Curarrehue, Departamento de Organizaciones Comunitarias ubicado en Casa de la Familia.

2. Los proyectos que se postulan al **AREA DE INFRAESTRUCTURA** deberán ceñirse al siguiente procedimiento.

a) Presentar Formato de Postulación del proyecto a través de Oficina de Partes, donde se mencione los datos del representante del proyecto.

b) Adjuntar los siguientes antecedentes:

- Presentación del proyecto en formulario tipo que incorpore, solicitud de financiamiento y compromiso para la ejecución total del proyecto firmada por los tres miembros del directorio titular de la organización, (Presidente (a), Secretario (a) y Tesorero(a))
- Certificado de personalidad jurídica.
- Fotocopia cuenta bancaria de la organización.
- Certificado vigente del Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, (no tener deudas anteriores). Ley 19.862

- 02 Presupuestos detallados, considerando un porcentaje de variación por los cambios de valores en el mercado.
- Dominio o comodato mínimo 10 años.
- Croquis o planos del proyecto si corresponde, de ubicación y superficie con detalles a realizar, mencionando además las actividades específicas de la obra a ejecutar.
- Acta de la organización que deje constancia del acuerdo de la Asamblea sobre la postulación del FONDEDE 2025, ratificada con el nombre, RUT y las firmas de la Directiva y los miembros de la asamblea.
- **Carta Compromiso de aportes de la Organización al proyecto, los cuales pueden en dinero, recursos valorizados o gestiones para el logro de los objetivo del proyecto.**
- Fotocopia de cédula de identidad de la Directiva de la Organización postulante, del Presidente, Secretario, Tesorero.
- Fotocopia cuenta bancaria de la organización.
- Carta Compromiso de aportes de la Organización al proyecto, debe ser coincidente con el presupuesto detallado.
- Carta Compromiso de aportes de terceros en caso que corresponda, este aporte también deberá ser valorizado en pesos y coincidente con el presupuesto detallado.
- Certificado de respaldo que acredite la asociatividad con otras organizaciones, si es que existiera.

3. Los proyectos que postulen al **ÁREA DE EQUIPAMIENTO** deberán ceñirse al siguiente procedimiento.

a) Presentar Formato de Postulación del proyecto a través de la Oficina de Partes.

b) Adjuntar los siguientes antecedentes:

- Presentación del proyecto en Ficha de Postulación que incorpore, solicitud de financiamiento y compromiso para la ejecución total del proyecto firmada por al menos tres miembros del Directorio Titular de la organización, (Presidente (a), Secretario (a) y Tesorero(a),).
- Dos Cotizaciones con el detalle del equipamiento postulado para su adquisición y sus respectivos valores (esta cotización es de carácter referencial por lo que no obliga a la organización a comprar en la misma casa comercial o empresa, además en casos fundados se podrá tener sólo una cotización).
- Acta de la organización que deje constancia del acuerdo de la Asamblea sobre la postulación del FONDEDE 2025. Ratificada con los nombre, RUT y firmas de la Directiva y los miembros de la Asamblea.
- **Carta Compromiso de aportes de la Organización al proyecto, los cuales pueden ser en dinero, como tambien en recursos valorizados y gestiones para el logro de los objetivo del proyecto.**
- Fotocopia de cédula de identidad de la Directiva de la Organización postulante, Presidente, Tesorera y Secretaria.

- Fotocopia de libreta de ahorro primera hoja o certificado de cuenta bancaria.
- Certificado de Respaldo que acredite la asociatividad con otras Organizaciones, si es que existiera.

4. Proyectos Mixtos: equipamiento e infraestructura. Cada parte del proyecto deberá cumplir con lo indicado en la respectiva área.

## **ETAPA 2: APERTURA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS:**

1. Se abrirá un **Acta de Registro de proyectos postulados**, la que se implementará en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Av. Estadio 550, Curarrehue.
2. **Difusión y promoción**: esto se realizará a través de medios de difusión local.
3. **Entrega de Bases**: Estarán disponibles en la Oficina de Partes Municipal, Organizaciones comunitarias ubicado en casa de la familia y online en [www.curarrehue.cl](http://www.curarrehue.cl)
4. **Etapas de Consulta**: Se basa en las consultas técnicas las que serán resueltas y aclaradas en la Casa de la Familia, Oficina de Proyectos Sociales.
5. **Cierre y Entrega de Proyectos**: Se recepcionarán en Oficina de Partes de la Municipalidad de Curarrehue, los proyectos postulados deben ser entregados en sobres cerrados.
6. **Evaluación de admisibilidad**: En esta etapa se verifica que se cumplan con la documentación solicitada en la bases y que se acompañe de todos los antecedentes exigidos.
7. **Comité de Selección**: Será encargado de elegir los proyectos a financiar, Concejo Municipal.

## **ETAPA 3: EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS**

1. Los proyectos deben ejecutarse, en los siguientes plazos:

Desde la fecha de recibido el depósito o cheque, las organizaciones tienen **plazo máximo hasta el 7 de NOVIEMBRE para ejecutar sus proyectos como también para realizar sus rendiciones**. Estos plazos rigen tanto para los proyectos de equipamiento, infraestructura o mixtos.

2. La Municipalidad podrá realizar visitas a terreno periódicamente de los proyectos en ejecución, teniendo la facultad de modificar, eliminar o incorporar las actividades que estime pertinentes y que a su juicio contribuyen al logro de los objetivos del proyecto en cuestión.

## **ETAPA 4: REQUISITOS DE POSTULACION**

### **1. ORGANISMOS PARTICIPANTE:**

Organización deportiva con Personalidad Jurídica, Directiva vigente y sin rendiciones de cuentas pendientes al Municipio.

### **1.1. DEL DOMINIO:**

Cuando se trate de proyectos de mejoramiento de infraestructura, debe tenerse presente que los inmuebles materia de éste, deben ser de propiedad de la organización, Municipal o Fiscal. Deberá acreditarse dominio o comodato (en caso de propiedad particular se exige comodato con un mínimo de 10 años).

### **1.2. DEL PRESUPUESTO:**

Los recursos serán entregados por el Municipio a las Organizaciones beneficiarias.

Las Organizaciones Deportivas deberá responsabilizarse de la administración de los recursos y realizar las compras dentro de los plazos establecidos en las presentes bases, las que en ningún motivo pueden superar al día **7 de NOVIEMBRE de 2025**.

Una vez efectuadas las compras deberá rendir cuenta detallada de los gastos la que debe reflejar por separado aquellos que se hayan efectuado con aporte Municipal y los del aporte propio o de terceros que se hayan comprometido en la postulación del proyecto.

Los recursos sólo podrán ser destinados a compra de los bienes que se determinan en la Ficha de Postulación y el Convenio respectivo y no podrán ser invertidos en ningún otro equipamiento.

Cualquier destino que se le dé a los recursos que no correspondan al proyecto, significará que la Organización deberá reintegrar esos dineros en su totalidad al Municipio y quedará imposibilitada de participar de estos fondos en los procesos posteriores de postulación.

Cabe indicar que en caso de modificación de la infraestructura y/o equipamiento, se debe solicitar al Concejo municipal con acta firmada por los socios.

#### **Rendición de Cuentas:**

**Las organizaciones deben acreditar la realización del Proyecto, por medio de un Acta de rendición a la organización con firma de los socios presentes.**

**Todos los Organismos** administradores de los fondos deben rendir cuenta en los plazos establecidos al FONDEDE del gasto efectuado, a través de un **Informe Financiero** (formato FONDEDE), el cual debe venir timbrado y firmado por el responsable de la rendición, **anexando documentación de respaldo (factura) a más tardar al 7 de NOVIEMBRE de 2025.**

**El No uso de los recursos o parte de ellos obliga a la organización a realizar la devolución al municipio en los plazos estipulados para la rendición.**